

# BECAS DE MOVILIDAD DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA MÉDICA

## MOVILIDAD DE ESPECIALISTAS

La Sociedad Española de Física Médica convoca 5 BECAS, de 3.000 € cada una, dirigidas a especialistas en radiofísica hospitalaria, para estancias de al menos un mes en centros hospitalarios o de investigación de reconocido prestigio nacional o internacional, con el objetivo de fomentar el aprendizaje de técnicas y procedimientos estratégicos para la SEFM relacionados con la física médica.

### Podrán optar a estas becas

Especialistas de radiofísica hospitalaria que vayan a realizar una estancia en áreas específicas de la física médica. **La estancia se realizará en el primer semestre de 2025.**

Tendrán preferencia las solicitudes para estancias en el extranjero, y se priorizarán la formación en técnicas o procedimientos que no puedan aprenderse completamente en España.

Quedan excluidas las peticiones para asistencia a reuniones o congresos.

Para optar a estas becas es imprescindible ser miembro de la SEFM y estar al corriente de pago.

No podrán optar a estas ayudas los socios que hayan disfrutado de una de estas becas en los últimos 3 años.

No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

### Envío de solicitudes

Las solicitudes con todos los datos **han de remitirse por correo electrónico a la Secretaría Técnica de la SEFM** ([secretaria@sefm.es](mailto:secretaria@sefm.es)). **La convocatoria se abre el 1 de enero y se cierra el 10 de febrero de 2025, a las 24:00 h.**

### Comité evaluador

Estará formado por los siguientes miembros: Tesorera de la SEFM, vocal responsable de asuntos internacionales de la SEFM, presidente del Comité Científico de la SEFM, presidenta del Comité Deontológico de la SEFM.

### Criterios de evaluación

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. El interés y oportunidad de la estancia formativa (máximo 8 puntos).
2. CV del aspirante (máximo 5 puntos).
3. Que el aspirante haya publicado algún trabajo en la Revista de Física Médica en los dos últimos años (máximo 2 puntos).

La resolución del Comité Evaluador será inapelable.

La falta de cumplimiento de alguna de las bases o documentación incompleta conllevará la exclusión automática de la solicitud.

### Documentación para aportar

1. Resumen de hasta 600 palabras con los objetivos de la estancia solicitada y su justificación.
2. *Curriculum vitae* de una extensión máxima de 3 páginas, así como los datos de contacto del aspirante.
3. Carta del jefe de servicio o unidad del centro que recibirá al solicitante en la que se acredite su aceptación como visitante para el objetivo que desea cumplir (indicando fechas).

### Ayuda económica, justificación y acreditación

Una vez concedida la beca y después de que la Tesorera de la SEFM tenga constancia de los datos Bancarios, se realizará la transferencia con su importe total (3000 €).

Al finalizar su estancia, es **imprescindible** enviar un certificado del jefe de la unidad receptora, donde se demuestre la realización de la estancia programada. El receptor de la beca realizará un informe sobre su estancia que será publicado en el Boletín trimestral de la SEFM.

La SEFM emitirá una acreditación oficial para que conste en el *curriculum vitae* del receptor de la ayuda.

El incumplimiento de estas normas conllevará la devolución del importe de la ayuda, así como la inhabilitación para poder pedir nuevas becas de la SEFM en un plazo de 5 años.

Del 11 al 18 de febrero de 2025 se hará la evaluación de las solicitudes recibidas.